



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000004-2025-GR.LAMB/GRRNGA [215233550 - 134]

VISTO:

INFORME TECNICO 000014-2025-GR.LAMB/GRRNGA-DGNA-IOJJ [215233550 - 133] , de fecha 24 de marzo del 2025 suscrito por el Econ. Juan José Inoñan Olivera, profesional de la Dirección de Gestión y Normatividad Ambiental:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15º literal b) del Reglamento de la Comisión Ambiental Regional Lambayeque modificado con Ordenanza Regional N° 024-2017-GR.LAMB/CR, establece que los representantes propuestos ante la CAR-Lambayeque, serán reconocidos mediante Resolución de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental;

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000006-2023-GR.LAMB/GRRNGA [4753408-29], entre otras, la Gerencia Regional de Recursos Naturales Y Gestión Ambiental reconoce a los Representantes Titular y Alterno acreditados por sus respectivas instituciones, entidades públicas y privadas, ONGs y asociaciones ambientalistas y Organizaciones de la Sociedad Civil; ante la Comisión Ambiental Regional – Lambayeque (CAR-L), para el período de representación 2023-2025, cuya vigencia rige hasta el 27 de setiembre del 2025;

Que, en el Informe del VISTO, se recomienda el Reconocimiento de los representantes de la Gerencia Ejecutiva de Energía y Minas, ante la Comisión Ambiental Regional-Lambayeque periodo 2023-2025.

Estando a lo establecido en el artículo 15º literal b) Reglamento de la Comisión Ambiental Regional de Lambayeque modificado mediante Ordenanza Regional No. 024-2017-GR.LAMB/CR, y a las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, aprobado por Ordenanza Regional No. 005-2018-GR.LAMB/CR.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer a los Representantes acreditados de las Entidades públicas y privadas, ante la Comisión Ambiental Regional – Lambayeque para culminar el período de representación 2023-2025, hasta el 27 de setiembre del 2025, conforme al detalle siguiente:

GERENCIA EJECUTIVA DE ENERGIA Y MINAS

- **Representante Titular:**Segundo Santiago Fernández Obregón
- **Representante Alterno:**Abigail Estefany Herrera Delgado

ARTICULO 2º.- Notificar la presente Resolución, a los Representantes reconocidos ante la Comisión Ambiental Regional Lambayeque.

ARTICULO 3º.- Disponer que la presente Resolución, se publique en el Portal Web de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental.

ARTICULO 4º.- Difundir la presente Resolución en el portal electrónico de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, en cumplimiento de lo dispuesto en el TUO de la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

SEDE CENTRAL

GER. REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000004-2025-GR.LAMB/GRRNGA [215233550 - 134]



Firmado digitalmente

VICTOR MANUEL MONDRAGON VILLALOBOS

GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

Fecha y hora de proceso: 24/03/2025 - 09:11:33

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL
TEOFILO FAROÑAN SANTISTEBAN
DIRECTOR DE GESTION Y NORMAT. AMB
24-03-2025 / 08:58:22